



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO (MARM) DEL REINO DE ESPAÑA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE).

En *Madrid* a 23 de diciembre 2010

REUNIDOS

De una parte, la Exma. Sr. Dña. Rosa Aguilar Rivero, Ministra, en nombre y representación del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en adelante MARM, en virtud de Real Decreto 1326/2010, de 20 de octubre, por el que se dispone su nombramiento, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Y de otra, D. Bernard Vallat, Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal, en adelante OIE, con sede en París, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña, conforme a los textos fundamentales de la OIE y al IV Plan Estratégico de la OIE (2006-2010).

Ambas partes se reconocen la capacidad legal y legitimación necesarias para convenir en nombre de las entidades que representan y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO. Que el día 14 de noviembre de 2007 se suscribió el convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), París, para establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes.

SEGUNDO. Que la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula segunda del convenio se reunió el 27 de mayo de 2010 con el objeto de informar sobre los proyectos desarrollados al amparo del mismo.

TERCERO. Que el 24 de agosto de 2010 la OIE se ha dirigido al Departamento para manifestar el interés de esa organización en prorrogar el mencionado convenio marco hasta el 31 de diciembre de 2013, a fin de continuar desarrollando junto con el Gobierno de España proyectos específicos que resulten en beneficio de ambas partes.

CUARTO. Que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Organización Mundial de la Sanidad Animal se han puesto de acuerdo para la suscripción de un acuerdo de prórroga del convenio marco de colaboración suscrito el 14 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado, a través del, entoces, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la OIE, prórroga cuya posibilidad está prevista en la cláusula cuarta del citado convenio marco, hasta el 31 de diciembre de 2013.

Por lo tanto, las partes acuerdan suscribir el presente acuerdo de prórroga del convenio marco de colaboración suscrito el 14 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado, a través del, entoces, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la OIE, que se regirá de acuerdo con la siguiente



CLÁUSULA

ÚNICA. PRÓRROGA.

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo de duración del convenio marco de colaboración suscrito el 14 de noviembre de 2007 entre la Administración General del Estado, a través del, entonces, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), para establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes.


Y, en prueba de conformidad con sus términos, las partes intervinientes suscriben el presente acuerdo de prórroga, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indicados, rubricando cada una de las páginas de las que consta.

LA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE,
Y MEDIO RURAL Y MARINO



Rosa Aguilar Rivero

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE SANIDAD ANIMAL



Bernard Vallat